



**SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE  
CRÉDITOS PARA LAS  
TITULACIONES DE GRADO**

**CURSO ACADÉMICO 2010/2011**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
 Con D.N.I. n° \_\_\_\_\_  
 Domicilio \_\_\_\_\_  
 LOCALIDAD \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_  
 C.P. \_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_  
 TITULACIÓN QUE CURSA \_\_\_\_\_

**Expongo:**

1. Que tengo matriculados en el curso 2010-11, los siguientes créditos:

CRÉDITOS MATRICULADOS CURSO 2010-11		
Créditos en 1ª matrícula	Créditos en 2ª o sucesivas matrículas	Créditos aprobados en 2ª o sucesivas matrículas en el 1º semestre de este curso.
A	B	C

2. Que deseo matricularme de los siguientes créditos:

CRÉDITOS QUE DESEO MATRICULAR DEL SEGUNDO SEMESTRE	
Créditos en 1ª matrícula	Créditos en 2ª o sucesivas matrículas
D	E

3. Que **A + D no supera** 60 créditos en primera matrícula para los Grados Individuales, 78 para los Dobles Grados ó 48 para estudiantes a tiempo parcial.  
 4. Que **A + B + D + E - C no supera** los 78 créditos para los estudiantes a tiempo completo ó 48 para los estudiantes a tiempo parcial.  
 5. Que los créditos que deseo matricular **no superan** los créditos de segunda o sucesivas matrículas aprobados en el primer semestre,  **$C \geq (D+E)$**   
 6. Que los créditos que deseo ampliar, corresponden a asignaturas de cursos donde ya tengo matriculadas otras dentro de la matrícula ordinaria.

**Solicito matricularme de las siguientes asignaturas del segundo semestre:**

Código	Nombre	Créditos

Sevilla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

FIRMA,

SR.DECANO/A,DIRECTOR/A DE LA FACULTAD/ESCUELA DE \_\_\_\_\_  
 DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.



Esta ampliación de matrícula se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Normativa de Progreso y Permanencia de los estudiantes de Grado y ateniéndose a las siguientes disposiciones:

- 1.- La ampliación de matrícula se realizará, exclusivamente, para asignaturas que se desarrollen en el segundo semestre del curso académico.
- 2.- La ampliación de matrícula se realizará sobre el cómputo de los créditos superados en el primer semestre y correspondientes a segunda matrícula o sucesivas.
- 3.- El resultado del procedimiento de matriculación nunca podrá superar los umbrales de primera matrícula y referidos a todo el curso académico:
  - . 60 créditos en primera matrícula para los estudiantes a tiempo completo de Grados individuales.
  - . 78 créditos en primera matrícula para los estudiantes a tiempo completo de Dobles Grados.
  - . 48 créditos en primera matrícula para los estudiantes a tiempo parcial.
- 4.- No podrán matricularse créditos en cursos superiores a aquellos en los que el estudiante se haya matriculado durante el procedimiento ordinario.
- 5.- La ampliación de matrícula deberá realizarse respetando el principio de la compatibilidad horaria de las actividades de las asignaturas elegidas.

Acuerdo Consejo de Gobierno (20/12/10)